

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE  
I. Municipalidad de San Pablo

06 JUN, 2016

RECIBIDO

SAN PABLO, Junio 01 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2149 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

Decreto Exento N° 2085, del 31.05.16, que nombra Alcalde Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval.

DECRETO

TRASPASESE, al DEPARTAMENTO DE EDUCACION SAN PABLO, RUT: 69.210.201-0, la suma de \$72.292.562.- (Setenta y dos millones doscientos noventa y dos mil quinientos sesenta y dos pesos), por concepto de traspasar fondos primera cuota programa FAEP 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

  
MARCELO TILLEMANN PINO  
VºBº SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIA SUPLENTE

  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
VºBº ALCALDE (S)  
COMUNA SAN PABLO

MMS/MTP/RVM/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia